



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N°278 2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente 19129-24;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que, "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", y que "la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

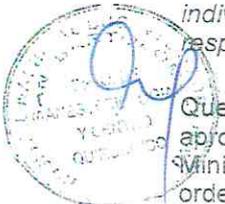
Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la Resolución Directoral N° 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprobó la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica s/n OGC-HONADOMANI-SB-2018 V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Asistencial (GPA) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2022-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de enero de 2022, aprueba la Guía de Procedimiento Asistencial Analgesia de Parto mediante Analgesia Epidural con Guía Ecográfica;

Que, a través del Memorando N° 259-2024-DAYCQ-HONADOMANI-SB, la jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita opinión y aprobación de la Hoja de Interconsulta de Analgesia de Parto para su posterior emisión de resolución, la cual ayudará a tener datos necesarios para atender la necesidad de las pacientes que requieren analgesia de parto para aliviar el dolor;

Que, a través de la Nota informativa N° 298-2024-OGC-HONADOMANI-SB, la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad procede a la revisión del documento, otorga opinión favorable para continuar con el proceso de oficialización de la Hoja de Interconsulta de Analgesia de Parto;



Que, mediante Nota informativa N° 012-2024-CIHCL-HONADOMANI-SB, el Presidente del comité de Historias Clínica estando a la opinión favorable de la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la oficialización de la Hoja de Interconsulta de Analgesia de Parto;

Que, a través de la Nota informativa N° 053-2024-DA-HONADOMANI-SB, la Dirección Adjunta informa haber evaluado los documentos que conforman el expediente de vistos y emite opinión favorable para que se oficialice la Hoja de Interconsulta de Analgesia de Parto;

Que, con Memorando N° 668-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Dirección General habiendo verificado los documentos que anteceden al de vistos solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la correspondiente resolución que Aprueba la Hoja de Interconsulta de Analgesia de Parto;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Hoja de Interconsulta de Analgesia de Parto del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que consta de un (01) folio, debidamente visado que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, se encargue de la implementación, difusión e inserción de la Hoja de Registro de Analgesia de Parto – Técnica Epidural, aprobada mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RLR/RLR/KAVG/JLAV/RPAG
c.c

- DA
- OGC
- DAyCQ
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Los Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

08 FEB 2025

.....
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ
FEDATARIO
Reg. N°